

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 82 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Andrés Martínez Cortés, frente a “Sumealco, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado resolución en fecha 3 de junio de 2013, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se alza el embargo acordado en la presente ejecución del vehículo matrícula 8434FKV, cancelándose las medidas de garantía adoptadas.

A tal efecto: Comuníquese a la Jefatura de Tráfico y a la oficina territorial el alzamiento del embargo. Líbrese mandamiento al registrador de Bienes Muebles de Madrid para que proceda a la cancelación de la anotación preventiva de embargo del vehículo matrícula 8434FKV, tomada en fecha 18 de enero de 2012.

Una vez verificado lo anterior, se procederá de nuevo al archivo provisional de las actuaciones.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sumealco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 3 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.823/13)

